Impacto de la representación paritaria en la agenda legislativa de Veracruz (2018-2021)

María del Rocío Ochoa García María Eugenia Guadarrama Olivera

En 2018 se aprobó la reforma constitucional de paridad para los tres poderes y órdenes de gobierno, y organismos autónomos, como resultado del activismo de feministas que ha permeado el accionar de las y los actores políticos, así como la elaboración de estrategias y políticas a favor de la igualdad entre mujeres y hombres en todos los ámbitos sociales de la vida pública de nuestro país. En este corto periodo de tiempo donde ya es un hecho la paridad genérica en los Congresos, cabe preguntarse sobre su impacto en las Agendas Legislativas, como es el caso de Veracruz. ¿La presencia de diputadas en los Congresos ha impulsado iniciativas a favor de los derechos de las mujeres? ¿Se han propuesto y aprobado medidas que favorezcan la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres? ¿Se han logrado iniciativas para la mejora de las condiciones de vida de las niñas y las mujeres de México? ¿Qué temas han sido incorporados a las agendas parlamentarias y cuáles no?

Estas son algunas de las preguntas que buscan responderse en esta ponencia sobre la primera legislatura de la paridad en Veracruz al analizar la agenda de la primera legislatura paritaria durante el periodo 2018-2021, dando por sentado que el hecho de contar con una legislatura paritaria no implica que las Legislaturas retomen las propuestas feministas sobre temas necesarios para lograr una igualdad de género, más allá de una igualdad representativa.

Hay que hacer notar que los avances para conseguir la reforma paritaria no responden a un régimen democrático mexicano, sino a la movilización social y política de las mujeres, la fuerza del pensamiento y actuación feministas, y las decisiones estratégicas de diferentes actores o grupos políticos, además de lo establecido -y exigido- en las Convenciones y Conferencias internacionales a favor de los derechos humanos de las mujeres (Caminotti y del Cogliano 2019). En ese

sentido, analizar los impactos recientes del primer Congreso paritario en la agenda legislativa veracruzana, es un primer ejercicio de acercamiento y análisis de la ruta que hasta ahora se ha seguido y los resultados obtenidos por el quehacer de diputadas y diputados que conformaron, durante 2018-2021, la LXV Legislatura en el caso de Veracruz.

Varios estudios en México han abordado la cuestión de la paridad en la vida legislativa¹ en los diferentes congresos locales del país, que analizan las formas y funcionamientos que han adoptado los Congresos estatales. En Veracruz, estos estudios son escasos e incipientes. Una investigación detallada sobre resultados es el texto elaborado por Mónica Mendoza *El camino de la Paridad legislativa en el Congreso del Estado de Veracruz* (2021), que presenta unos datos minuciosos sobre el accionar de las y los diputados de esta legislatura paritaria.

También hay que considerar el papel de agrupaciones de la sociedad civil que, a través de diferentes organizaciones, han hecho propuestas para ser consideradas por la labor legislativa, como es el caso del quehacer conjunto de cinco agrupaciones veracruzanas -Red de Mujeres Feministas de Veracruz (REMUFEVER), Comisión técnica de Expertas y Expertos de la Agenda de las Mujeres por la Igualdad en Veracruz (AMIVER), la Asociación de Mujeres Abrazando México (AMAM A. C.), Mujeres Transformando Vida A. C., y Activistas independientes-, que propusieron a la Comisión para la Igualdad de Género una propuesta conjunta en el documento "Presentación y entrega de la Agenda Legislativa de Género 2019", consistente en:

"... un listado consensado de reformas, modificaciones, adiciones, derogaciones que consideramos necesarias, útiles e impostergables para concretar, desde las legislaciones y códigos que refiere, la Igualdad y la Perspectiva de Género, requeridas para ser efectivamente leyes paritarias, justas, actualizadas y normativas de lo que debe regir e imperar en nuestra

2

_

¹ Véase, por ejemplo, *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*, coordinado por Ma. Aidé Hernández García (2022); *Del sufragio a la paridad. Evolución de la participación electoral de las mujeres en México*, coordinado por Beatriz Paredes Rangel y Guadalupe Gómez Maganda; y *El camino de la Paridad legislativa en el Congreso del Estado de Veracruz*. LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz, México, de Mendoza, Mónica (2021).

convivencia social: El Estado de Derecho, sin condicionamientos, ni pretextos; sin sesgos discriminatorios, que perjudican y violentan los Derechos de las veracruzanas."²

Iniciativas en la agenda de la primera legislatura paritaria en Veracruz³

Analizar las agendas legislativas, desde una perspectiva de género, nos permite conocer, por una parte, el grado de avance de las mujeres en el terreno de la política, en los espacios donde se estudian y dictaminan las leyes locales y federales; por otra parte, podemos saber qué tanto han conseguido posicionarse las mujeres en los Congresos para incidir en la construcción de una agenda de género. Para ello, es indispensable conocer el contenido de esta agenda que las legisladoras han conseguido promover y a qué obstáculos se han enfrentado. Interesa develar si la paridad entre las y los legisladores se traduce en representación sustantiva, como en el caso de Veracruz.

En la LXV Legislatura del Congreso Veracruzano, por primera vez el número de diputadas equiparó al de diputados -25 y 25, respectivamente-, lo cual significó un aumento considerable respecto a la anterior legislatura (la LXIV, vigente de 2016 a 2018), en la cual el número de mujeres fue de 19, de un total de 50 integrantes. Podemos hablar entonces, de acuerdo con Zaremberg (2019), de representación descriptiva. La misma autora señala que más importante que los números es averiguar si la existencia de un número mayor de mujeres en el espacio legislativo, implica "una mayor presencia de la agenda a favor de la igualdad de género" (Zaremberg 2019, 3), agrega que esto realmente sería la representación sustantiva, más aún si los contenidos de la producción legislativa van a la par de lo que han defendido históricamente los grupos feministas y de mujeres.

Las/os/es diputadas/os/es de la LXI Legislatura local de Veracruz (2010-2013) definen la agenda legislativa y lo que involucra:

... implica la definición de una hoja de ruta para el desempeño de la función primordial encomendada a la Representación Popular: la de aprobar, reformar y abolir las leyes y decretos, conforme al texto de la fracción I del artículo 33 de la Constitución Política local. Expedir las normas jurídicas que deban regir las relaciones de los particulares entre sí o entre ellos y los órganos del Estado, así como las que existen entre éstos, responde a la necesidad de adecuar

² Congreso del Estado de Veracruz: "Presentación y entrega de la Agenda Legislativa de Género 2019", https://www.legisver.gob.mx/igualdad/agendaLegislativa/agenda_legislativa_genero.pdf

³ Agradecemos enormemente a Irma Cecilia Ruiz Madero y Diana Laura Ruiz Madero su valioso apoyo en las actividades relacionadas con las tareas de archivo y elaboración de bases de datos sobre las iniciativas presentadas en este capítulo.

el orden jurídico a una realidad social en constante transformación, lo mismo si se trata de nuevos ordenamientos que de abrogaciones o derogaciones al marco legal vigente.⁴

En este sentido, también debemos tener presente que la agenda regional de género es "la hoja de ruta para alcanzar la Agenda de Desarrollo Sostenible al 2030 desde la perspectiva de igualdad de género, la autonomía y los derechos de las mujeres" (Naciones Unidas/Cepal). Consideramos que, de concretarse, las propuestas de esta agenda no solo beneficiarán a las mujeres. Cabe señalar que por ser el género una categoría y situación relacional (Scott, 1998; Hirsch, 2003), "toda acción, programa o proyecto, implementado por el gobierno o la sociedad civil, debe tomar en cuenta también la participación de los hombres" (Ochoa 2010, 172). Legislar a favor del mejoramiento de vida de las mujeres significa hacerlo también por sus familias (Ochoa 2010, 183) y, por ende, por los varones que las integran.

Por otro lado, de acuerdo con Vázquez Correa (2021) hay que hacer la distinción entre agenda feminista y agenda de género; la autora señala (citando a Piscopo 2014; Celis y Los Niños 2014; Caminotti y Piscopo 2019) que la agenda feminista es "... aquella que promueve la ampliación de derechos progresivos de las mujeres a partir de políticas que desafían los valores y roles tradicionales, doctrinales o religiosos." (Vázquez 2021, 2) Y propone, junto a Caimoti y Piscopo (2019), que la agenda de género "refiere a las políticas de apoyo a las mujeres, pero que no necesariamente desafían los roles tradicionales de género..." (*Idem*). Y aunque hay una diferencia entre ambas agendas, es necesario señalar que la agenda feminista converge con la construcción de la agenda legislativa de género.

En este trabajo nos acercamos a la agenda de género que las y los integrantes de la LXV Legislatura veracruzana llevaron a cabo durante el periodo 2018-2021. En esta ponencia analizamos diez temáticas en la agenda legislativa del congreso local lo que nos permitirá responder las siguientes preguntas: ¿podemos hablar o no y de la existencia de una agenda de género en la LXV Legislatura veracruzana? Y ¿a quiénes debemos tal existencia? ¿Quiénes la construyeron? Tales temáticas son las siguientes:

- 1. Derechos laborales de las mujeres
- 2. Representación política y toma de decisiones,

⁴ Congreso del Estado de Veracruz, "Agenda Legislativa. LXI Legislatura", consultado en: https://www.legisver.gob.mx/PublicacionesGenerales/AGENDALEGISLATIVA.pdf

- 3. Violencia de género,
- 4. Violencia política en razón de género,
- 5. Derechos sexuales y reproductivos,
- 6. Niñez y su desarrollo,
- 7. Diversidad sexual.
- 8. Economía del cuidado (políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral)
- 9. Lenguaje incluyente
- 10. Otras acciones para la igualdad.

En este contexto, resulta de gran utilidad conocer la composición política de la LXV Legislatura, "la primera legislatura de la paridad", como se conoce en Veracruz (ver tabla 1). La que evidencia que MORENA es el partido mayoritario, con 27 integrantes. La oposición estuvo integrada por el PAN y PRI, principalmente, con 13 y 3 diputadas y diputados, respectivamente. Seguida del PRD, PVEM, MC, PES y una persona sin partido, los cuales contaron con tan solo uno o dos curules en el Congreso (Guadarrama et al. 2022).

Tabla 1
Composición de los grupos parlamentarios de la LXV Legislatura
Congreso del Estado de Veracruz

PARTIDO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	COORDINADOR/A PARLAMENTARIO/5
MORENA	13	14	27	Hombre
PAN	7	6	13	Hombre
PRI	2	1	3	Mujer
PRD	-	2	2	Hombre
PVEM	-	1	1	Mujer
MC	1	1	2	Hombre
PES	1	-	1	Hombre
SIN PARTIDO	1	-	1	Hombre
TOTAL	25	25	50	

⁵ Es importante señalar que los grupos parlamentarios que tenían pocos integrantes se unieron en dos grupos legislativos mixtos. Al grupo legislativo mixto compuesto por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) y el Partido Verde Ecologista de México (PVEM), lo coordinó una mujer. El grupo legislativo mixto del Movimiento Ciudadano (MC) y el Partido de la Revolución Democrática (PRD), incluyó también al diputado sin partido y fue coordinado por un hombre. De tal manera que dos personas coordinaron dos grupos legislativos cada una. En total existieron cuatro coordinadores hombres y una

mujer.

Tabla de elaboración propia. Información obtenida en febrero de 2020 de la página oficial del Congreso del Estado de Veracruz: https://www.legisver.gob.mx/6

Es claro que en la LXV legislatura predominaron los hombres en las coordinaciones de los grupos parlamentarios. También dominaron la Junta de Coordinación Política (JUCOPO),⁷ con cuatro hombres y dos mujeres, en el primer año. Los siguientes dos años únicamente una diputada fue miembro de la Junta, lo que representó solo el 20% de presencia femenina en el órgano más importante y representativo del gobierno en el congreso local (Guadarrama et al. 2022). En este sentido, concordamos con quienes afirman que:

Presencia no es incidencia. A pesar de que las cuotas de género han tenido un impacto considerable sobre la conformación de los plenos legislativos a nivel federal y local, las legislaturas de nuestro país siguen siendo ampliamente desiguales, toda vez que los principales cargos de toma de decisiones parlamentarias son ejercidos, mayoritariamente por hombres (Báez et al. 2022, 2).

Aun contando con la paridad en el congreso local de Veracruz el panorama no ha sido muy halagador. Señalamos esto porque hasta en el año 2020, durante el segundo del periodo de trabajo de la LXV Legislatura:

A pesar de que las comisiones presididas por mujeres han presentado un mayor número de iniciativas -292 iniciativas- en relación con las presentadas por las comisiones presididas por hombres (108 iniciativas), cuando se hace un análisis sobre el número de iniciativas dictaminadas, queda en evidencia que las comisiones presididas por mujeres han logrado dictaminar un número menor de iniciativas (32%) que las presididas por hombres (40%). Este dato puede ser una evidencia de las dinámicas en el proceso legislativo, ya que para que las iniciativas sean dictaminadas tiene que haber un trabajo de cabildeo político que en el caso de un número significativo de mujeres se dificulta debido a la poca experiencia en el campo político de la legislación (Guadarrama et al. 2022, 739).

⁶ La tabla que sirvió de base para elaborar esta se encuentra en Guadarrama et al. 2022, 722.

⁷ El objetivo de la JUCOPO es vigilar el ejercicio correcto de las funciones legislativas, políticas y administrativas de la Legislatura. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz señala sus funciones: "impulsar acuerdos sobre la votación plenaria de iniciativas y propuestas; presentar a la Mesa Directiva y al Pleno los proyectos de puntos de acuerdo, pronunciamientos o declaraciones que requieran posición política del Congreso; proponer al Pleno la integración de Comisiones; presentar el anteproyecto de presupuesto anual del Congreso; asignar recursos humanos, materiales y financieros a los Grupos Legislativos, entre otras (art. 33)" (Guadarrama et al. 2022, 731).

En este contexto, ¿qué tanto pudieron influir las diputadas en la toma de decisiones y acuerdos para aprobar iniciativas relacionadas con la igualdad sustantiva entre los diferentes sexos? Esto es, ¿la participación y poder político de las legisladoras les permitió construir una agenda de género y hacer que se aprobara la mayor parte de las iniciativas que propusieron en el pleno del Congreso? Cabe señalar que las y los diputados locales no hicieron solas/os la agenda de género del año 2019, que fue pieza clave para el trabajo legislativo. Desde el año 2018 varios grupos de la sociedad civil elaboraron una propuesta conjunta que se entregó en las instalaciones del Congreso del Estado, el 11 de abril de 2019, la cual señala específicamente las problemáticas a tratar, los códigos, leyes, decretos y la Constitución Política del Estado de Veracruz que involucran; algunas de sus propuestas fueron llevadas al pleno del Congreso.8 Podemos ver esto como acompañamiento, apoyo, y guía a las, los y les legisladores, pero también como presión, en lo que toca a la agenda de género por parte de tales grupos.

Tomando en cuenta que si bien formalmente en lo que toca a la composición de la LXV Legislatura local el número de las legisladoras fue igual al de los legisladores, ¿ha representado la igualdad formal un avance del poder político de las mujeres en el congreso? La sexagésima quinta legislatura contó con 40 Comisiones Permanentes. De estas 21 fueron presididas por mujeres (52 %) y 19 por hombres (48 %). Además, las diputadas consiguieron colocarse en la presidencia de comisiones importantes y estratégicas, que por mucho tiempo estuvieron bajo el dominio de sus homólogos masculinos, como la Comisión de Gobernación, la Comisión de Justicia y Puntos Constitucionales y la Comisión de Hacienda del Estado (Guadarrama et al. 2022). Probablemente esto

_

Cabe mencionar que en este año (2022), nuevamente, activistas de la Sociedad Civil entregaron a integrantes de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz sus propuestas para conformar la agenda de género 2022. Consultado en: https://legisver.gob.mx/index.php

⁸ La *Presentación y Entrega de la Agenda Legislativa de Género 2019*, es una Propuesta Conjunta de la Red de Mujeres Feministas de Veracruz – REMUFEVER, la Comisión Técnica de Expertas y Expertos de la Agenda de las Mujeres por la Igualdad en Veracruz – AMIVER, la Asociación de Mujeres Abrazando México – AMAM A. C., Mujeres Transformando Vidas A. C. y Activistas independientes. Sus propuestas incluyen el Código Penal, Código Civil, Código de Procedimientos Civiles y Código Financiero; la Ley de Pueblos y Culturas Indígenas, Ley para prevenir y Eliminar la Discriminación, Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley de la Comisión Estatal para la Atención y protección de los Periodistas, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas, Ley de Atención a Personas Migrantes y sus Familias, Ley para la Integración de Personas con Discapacidad, Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Ley Orgánica del Municipio Libre, Ley de Medios, Ley que crea el Instituto Veracruzano de las Mujeres, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, Ley de Salud, Ley de Protección a la Maternidad, Ley de Educación, Ley Orgánica del poder Ejecutivo, Ley de Planeación, Ley del Instituto Veracruzano de Desarrollo Municipal, Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley para el Desarrollo Social y Humano y Ley para el Desarrollo, Equidad y Empoderamiento de la Mujer Rural Veracruzana; Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado y Constitución Política para el Estado de Veracruz. Congreso del Estado de Veracruz: "Presentación y entrega de la Agenda Legislativa de Género 2019". Consultado en: <a href="https://www.legisver.gob.mx/igualdad/agendaLegislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/agenda_legislativa/a

explica el porqué del total de iniciativas presentadas entre 2018 y 2021 en el congreso veracruzano - 548-, 128 tienen temática de género; lo que representa el 23.35 % del total de las iniciativas presentadas durante los tres años del trabajo legislativo (ver tabla 2).

Tabla 2
Iniciativas con temática de género presentadas en la LXV Legislatura
Congreso del Estado de Veracruz

Temáticas	Presentadas	Aprobadas	Éxito legislativo	No aprobadas/en estudio	Armonización federal	Armonización estatal
Derechos laborales de las mujeres	3	2	66.6%	1		3
Representación política y toma de decisiones	10	4	40%	6	4	6
Violencia de genero	34	14	41.17%	20	3	31
Violencia política en razón de genero	4	4	100%	0		4
Derechos sexuales y reproductivos	6	1	16.6%	5		6
Niñez y su desarrollo	45	17	37.7%	28	1	44
Diversidad sexual	1	0	0%	1		1
Economía del cuidado (políticas de corresponsabilidad de la vida familiar con la laboral)	9	6	66.6%	3		9
Lenguaje incluyente	0	0	0%	0		0
Otras acciones para la igualdad	16	5	31.25%	11	3	13
Total	128	53	41.40 %	75	3	125

Fuente: elaboración propia con base en la información de los datos del Congreso del Estado de Veracruz de la LXV legislatura (2022). Disponible en:

https://www.legisver.gob.mx/numeralia/numeraliaLXV/iniciativas/XLV%20LEGISLATURA%20Fichas%20de%2 0Iniciativas%2007%20diciembre%202021.pdf

Como podemos ver, sobresalen por su número, en la agenda de género del Congreso del Estado de Veracruz, las iniciativas propuestas de las temáticas asociadas a niñez y desarrollo; violencia de género; otras acciones para la igualdad y representación política y toma de decisiones, en primer, segundo, tercer y cuarto lugar, respectivamente. Seguidas, en orden de importancia numérica, por economía del cuidado; derechos sexuales y reproductivos; violencia política en razón de género;

derechos laborales de las mujeres; diversidad sexual y, finalmente, de lenguaje incluyente no se presentó ni una iniciativa.

Ahora bien, en lo que respecta a cuáles fueron las iniciativas mayormente aprobadas, de acuerdo a las temáticas que aquí interesan, tenemos que: niñez y desarrollo, con 17; violencia de género, con 14; economía del cuidado, con 6; otras acciones para la igualdad, con 5; representación política y toma de decisiones y violencia política en razón de género, ambas con 4; derechos laborales de las mujeres, con 2 y derechos sexuales y reproductivas con 1; mientras que la única iniciativa que se presentó de diversidad sexual no se aprobó y quedó en estatus de "en estudio".

Ahora bien, ¿qué papel jugaron las mujeres y los hombres en estos números? Y ¿quiénes tuvieron mayor participación y relevancia en la construcción de la agenda de género para el periodo de trabajo legislativo 2018-2021? La tabla 3 nos permite observar que fueron las mujeres quienes más participaron en tal construcción (82), tanto desde sus partidos como desde las coaliciones de que formaron parte, en comparación con los varones (19), y que fueron principalmente las diputadas de MORENA, PAN y de las coaliciones PRI-PVEM y MC-PRD quienes más tiempo, interés y dedicación invirtieron en la agenda de género de la LXV Legislatura del Estado de Veracruz.

Tabla 3

Participantes por partido político que presentaron iniciativas con temática de género

LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz

Partidos políticos	MUJERES Números absolutos y (%)	HOMBRES Números absolutos y (%)	MIXTO	Cantidad total
MORENA	34 (41.46)	10 (52.63)	2 (7.40)	46
PRI	2 (2.43)			2
PAN	15 (18.29)	4 (21.05)	5 (18.51)	24
PRD				0
PVEM				0
MOVIMIENTO CIUDADANO	1 (1.21)			1
PARTIDO DEL TRABAJO				0
PES		1 (5.26)		1

1 (1.21) 13 (15.85) 12 (14.3) 2 (2.43)	1 (5.26)	18 (66.66)	1 32 12 2
13 (15.85)		18 (66.66)	32
,		18 (66.66)	
1 (1.21)	,		1
1 (1.21)	,		1
	,		
	2 (10.52)		2
		2 (7.40)	2
	1 (5.26)		1
	4 (5.00)		4
2 (2.43)			2
	2 (2.43)	2 (2.43) 1 (5.26) 2 (10.52)	1 (5.26)

Fuente: elaboración propia con base en la información de los datos del Congreso del Estado de Veracruz de la LXV Legislatura (2022). Disponible en:

https://www.legisver.gob.mx/numeralia/numeraliaLXV/iniciativas/XLV%20LEGISLATURA%20Fichas%20de%20Iniciativas %2007%20diciembre%202021.pdf

A manera de conclusión

De las 548 iniciativas dictaminadas en la LXV legislatura local, durante los tres años de ejercicio legislativo, las que caben en el rubro con temática de género fueron 148, lo que representa un porcentaje de 23.35 % -del total de las iniciativas mencionadas-, esto es casi una cuarta parte del total de las iniciativas presentadas. Si bien de esas 148 se aprobaron 53 -el 41.40 % del total de las presentadas con temática de género-, significa que en Veracruz las diputadas y los diputados (en menor proporción) están interesadas/os en la igualdad sustantiva. El que la temática violencia de género haya obtenido el segundo lugar en el número de iniciativas presentadas en esta legislatura es muy significativo. El trabajo legislativo recoge lo que la ciudadanía pide: en una entidad que cuenta con dos alertas de género –una por violencia de género contra las mujeres y otra por agravio comparado por discriminación normativa en derechos sexuales y reproductivos-, no es de extrañarse que esta temática estuviera en los primeros lugares de iniciativas presentadas y dictaminadas. Además, las iniciativas presentadas bajo el rubro "Otras acciones para la igualdad"

⁹ En noviembre del 2016, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) emitió una Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en once municipios del estado de Veracruz -Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz

pueden verse como otro intento para contribuir a la igualdad sustantiva, desde una perspectiva interseccional.

En las temáticas "Representación política y toma de decisiones" y "Economía del cuidado", "Derechos sexuales y reproductivos"; "Violencia política en razón de género" y "Derechos laborales de las mujeres", se nota una clara tendencia a legislar en pro de la igualdad sustantiva, en todos los espacios en que conviven las personas y procurando respetar sexo, edad, identidad étnica y clase social. Aún falta mucho por proponer y trabajar para que los derechos sexuales y reproductivos, principalmente los de las personas de la diversidad sexual, ocupen un lugar importante en la agenda legislativa y de género del congreso local de Veracruz. En estos rubros se presentaron solo seis y una iniciativa, respectivamente; y únicamente se aprobó una del rubro derechos sexuales y reproductivos. Los grupos legislativos (GL) interesados en estas dos temáticas son: MORENA y PAN y los GLM "MC-PRD", "El Lado Correcto de la Historia" y "PRI-PVEM". A pesar de contar con un buen número de simpatizantes para estas temáticas: los dos GL mayoritarios del congreso y tres GLM, fueron más las iniciativas que quedaron en proceso de "en estudio" que las aprobadas para las dos temáticas señaladas.

Las iniciativas presentadas en esta Legislatura paritaria veracruzana, pero sobre todo las aprobadas, nos hablan de los temas en los que las diputadas y diputados han considerado como prioritarios y, seguramente, más demandados por las actoras y actores de la sociedad civil, pero también porque han coincidido en gran medida con las iniciativas propuestas y aprobadas por otras Legislaturas del país, iniciativas todas que han considerado las demandas sociales de grupos que luchan por la igualdad sustantiva y por los derechos humanos de toda la población, pero sobre todo por sus integrantes que viven aún bajo condiciones de desigualdad, discriminación y violencia de género.

Es claro que quienes más han pugnado por presentar, debatir e insistir por una agenda de género en el Congreso veracruzano, durante la LXV Legislatura, son las diputadas, aunque haya

_

y Xalapa-. (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/167570/Declaratoria AVGM Veracruz.pdf). Y casi al terminar el año 2017 se aprobó la Alerta de Género por Agravio Comparado por discriminación normativa en derechos sexuales y reproductivos, esto es, por omisiones legislativas para garantizar diversos derechos de las mujeres, entre ellos el aborto legal. Se exigió que el gobierno estatal implementara reformas legales para garantizar los derechos de las mujeres, como la modificación del artículo 149 del Código Penal y tomar en cuenta la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz y la NOM 046 "para la adecuada y diligente atención a víctimas de violencia sexual, garantizando el embarazo acceso а la interrupción legal del (ILE) por violación." Consultado https://www.gob.mx/conavim/prensa/segob-declara-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-por-agraviocomparado-para-el-estado-de-veracruz

habido representación de diputados en la presentación y defensa de iniciativas a favor de la igualdad de derechos de las mujeres e integrantes de la diversidad sexual.

En este sentido, podemos suponer que aquellas iniciativas que no representen demandas sociales o no se propongan en coyunturas favorables, o no representen un mayor crédito para los partidos políticos, no serán aprobadas, aunque signifiquen avances para lograr la igualdad sustantiva. Pero también hay que preguntarse por las posturas político-ideológica de las diputadas y los diputados proponentes de las iniciativas, y qué tanto están permeadas, o no, por una perspectiva de género. Así, en el caso de Veracruz podemos observar que son las diputadas quienes más han propuesto y trabajado por la aprobación de iniciativas a favor de la igualdad de género, sin dejar de considerar que aún existe un largo camino por recorrer.

Por ello, también hay que pensar en las posibles estrategias para incorporar la perspectiva de género en el quehacer legislativo, con un carácter permanente, que no varíe de acuerdo a la presencia de más o menos representantes legislativos por partido, por lo que se deberían de institucionalizar en los Congresos la asesoría especializada en género para todas/os las y los diputados, que incluya la revisión permanente de las iniciativas presentadas en todas las comisiones del Congreso, sobre todo las Comisiones de Igualdad de Género que son las principales encargadas de proponer y defender ideas sobre políticas en su materia, pero también de impulsarlas en los ámbitos de las otras comisiones, independientemente del área que atiendan.

En Veracruz, durante la LXV Legislatura podríamos hablar de una agenda de género, pero no todavía de una agenda feminista; y de una representación descriptiva pero no totalmente sustantiva, pues a pesar de que sí ha habido un cambio de las relaciones de poder en el Congreso que ha permitido lograr una agenda legislativa con mayor número de iniciativas a favor de la igualdad sustantiva y la defensa de los derechos humanos de las mujeres y de la comunidad LBGTIQ+, aún queda mucho por hacer. Finalmente, cabe señalar que a pesar de que en Veracruz se logró la paridad numérica se puede observar: 1- que la agenda de género no es una prioridad, y 2) que las iniciativas que se aprobaron en esta temática -148 de un total de 548-, a excepción de que aprobó la interrupción legal del embarazo, no son relevantes en su mayoría, son de armonización estatal y, además, estuvieron sujetas al partido mayoritario en el congreso local que es MORENA.

Bibliografía

- Caminotti, Mariana y Natalia Del Cogliano. "El origen de la "primera generación" de reformas de paridad de género en América Latina. Evidencia de Argentina". *Política y gobierno*, 26, no. 2 (2019), <a href="http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:-ulFlsY-hAJ:www.scielo.org.mx/scielo.php?script%3Dsci_arttext%26pid%3DS1665-20372019000200205&hl=es&gl=mx&strip=0&vwsrc=0 (Consultado el 02 de febrero de 2022)
- Báez, Adriana; Bárcena, Sergio; Téllez, Julio y Medina, Oscar, 2022: Fuerza política de las legisladoras en los congresos locales de México. https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2022/05/5_Buro-Parlamentario-Legisladoras-.pdf
- Guadarrama, María E., Luz Jiménez, y María R. Ochoa. 2022. "Logros y retos en torno a la construcción de la paridad en el Congreso del Estado de Veracruz". En *La paridad, una realidad aún por construir en los congresos locales de México*, coord. Hernández Ma. Aidé, 717-752. México: INE.
- Hirsch, Jennifer. 2003. A Courtship after Marriage. Berkeley: University of California Press.
- Mendoza, Mónica. 2021. *El camino de la Paridad legislativa en el Congreso del Estado de Veracruz.*México: LXV Legislatura del Congreso del Estado de Veracruz.
- Naciones Unidas/Cepal. La Agenda Regional de Género y sus sinergias con la Agenda 2030. XVII Encuentro Internacional de Estadísticas de Género. Desafíos de los indicadores de género de los ODS para que nadie se quede atrás. https://www.cepal.org/es/publicaciones/41016-la-agenda-2030-la-agenda-regional-genero-sinergias-la-igualdad-america-latina
- Ochoa, Rocío. 2010. Programas y proyectos con ¿perspectiva de género? Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública. 3, no. 6,

 https://r.search.yahoo.com/_ylt=AwrE1xNmjb9iU.oAYFvD8Qt.;_ylu=Y29sbwNiZjEEcG9zAzE

 EdnRpZAMEc2VjA3Ny/RV=2/RE=1656749543/RO=10/RU=https%3a%2f%2fdialnet.unirioja.

 es%2fdescarga%2farticulo%2f3863531.pdf/RK=2/RS=E9yEdbbANk6yWYD2ljABzLm9glg
 (Consultado el 10 de junio de 2022)
- Scott, Joan. 1998. "El género: una categoría útil para el análisis histórico". En *Sexualidad, género y roles sexuales,* comps. Marysa Navarro y Catherine Stimpson, 37-75. Buenos Aires: FCE.
- Vázquez, Correa L. 2021: "La agenda feminista de los grupos parlamentarios al inicio de la LXV Legislatura". Cuaderno de investigación No. 82, Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México. http://bibliodigital.senado.gob.mx (Consultado el 21 de abril de 2022)

Zaremberg, Gisela. 2009. "¿Cuánto y para qué? Los derechos políticos de las mujeres desde la óptica de la representación descriptiva y sustantiva". En: *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*, eds. K. Ansolabehere y D. Cerna, 76-120. México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.